

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00543-00

Conforme a lo solicitado por el extremo actor COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION, en relación con la autorización del pago de agencias en derecho a la abogada YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO por valor de \$1'615.717, este Despacho **DISPONE**:

ORDENA el pago de \$1'615.717 por las agencias en derecho debidamente aprobadas en la liquidación de costas a la abogada YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. 52.725.258 y T.P. 163.011 del C.S de la J., conforme lo autoriza la entidad ejecutante.

Para el efecto por secretaria realícese el fraccionamiento y pago conforme a lo dispuesto. ***Déjense las constancias del caso.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 025**
en el día de hoy **17 DE AGOSTO DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e24eedd95213c75995634c243781ca0a43540f6ebc755cf85477c67de369b968**

Documento generado en 13/08/2021 09:24:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>